ESTUDIO PREVIO

La Tebaida, Mayo de 2026.

La Institución Educativa Luis Arango Cardona presenta el estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, a fin de adelantar el proceso de Ley de contratación para cuantía inferior menor de 20 SMLV.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Justificación	Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa Luis Arango Cardona del Municipio de La Tebaida (Quindío), requiere realizar diferentes procesos de intervención a los espacios físicos de la institución educativa en la sede principal y en la sede Luis Bernardo Rivera con el fin de que se encuentren en las mejores condiciones óptimas de salubridad y aseo La justificación de la adquisición de este servicio se encuentra soportada en la necesidad de garantizar el buen estado sanitario de todas sus instalaciones e igualmente la preservación y conservación de sus archivos y demás instalaciones protegiéndolas del deterioro ocasionado por la presencia de plagas, insectos, roedores, ett. A la fecha se han detectado la presencia de insectos rastreros, vectores transmisores de enfermedades que se constituyen en riesgo para estudiantes, docentes y administrativos. Son esos motivos, lo que dan origen a la necesidad del servicio de fumigación con el fin de erradicar y prevenir este factor el cual es potencialmente peligroso y puede llegar a incidir directamente en la salubridad en general de todos los integrantes de la comunidad educativa que a diario se presenta en la sede principal y en la sede Luis Bernardo Rivera Desde el punto de vista normativo el **Decreto 4791 de 2008** "Por medio del cual se reglamenta el fondo de servicios educativos" en su Artículo 11. **UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS,** establece: Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: *Numeral 11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta.* Debido a la necesidad requerida por la Institución Educativa, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es celebrar un contrato de **prestación de servicios,**

	con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la Institución cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación. Que la Institución Educativa Luis Arango Cardona atiende todas las disposiciones normativas y orientaciones de las entidades de salud en lo relacionado con los procesos de desinfección e higiene institucional con el fin de disponer de los espacios físicos adecuados para la prestación del servicio público de educación en términos de calidad y oportunidad Que existen recursos en el rubro de **SERVICIOS DE DESINFECCION Y EXTERMINACION SGP** por lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la presente invitación a cotizar y la consecuente celebración del contrato. La contratación que se pretende adelantar está soportada con recursos de funcionamiento autorizados en Certificación de Disponibilidad Presupuestal No **15 de Mayo 06 del 2026** De otra parte es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa Luis Arango Cardona realizar dicho contrato que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	El servicio de fumigación para el control integral de plagas de todas las instalaciones físicas y las dependencias de la sede principal y la sede Luis Bernardo Rivera
Especificaciones Técnicas	La Fumigación comprende las siguientes características y actividades: • Fumigación, manejo integral de plagas Desratización. Fumigación integral de archivos. Control de comején o gorgojo en todas las áreas donde se requiera. • Fumigación en aulas de clase, laboratorios, salas de sistemas, oficinas administrativas, bodegas y espacios exteriores comunes • Los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.

	• En la circunstancia que se requiera efectuar refuerzos para garantizar el servicio el contratista deberá preverlos e indicarlos dentro de su propuesta. • La propuesta por el servicio requerido debe incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los servicios ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. • Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.
Especificaciones del contrato	**Domicilio:** El lugar de ejecución del contrato ó entrega de los suministros será en el Municipio de La Tebaida- Quindío, en la Calle 14 Bis 5-32 y en la sede Luis Bernardo Rivera ubicada en el Barrio La Estación **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de Siete (07) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Obligaciones Contractuales	**Del Contratista:** Son obligaciones del contratista: 1. Realizar el suministro oportuno de los diferentes elementos de desinfección y fumigación de las diferentes dependencias de la sede Luis Arango Cardona y la Sede Luis Bernardo Rivera en las condiciones y cantidades descritas por el Contratante 2. Realizar el proceso de Fumigación, manejo integral de plagas Desratización. Fumigación integral de archivos. Control de comején o gorgojo en todas las áreas donde se requiera en cada una de las 2 sedes educativas 3. Realizar la Fumigación en aulas de clase, laboratorios, salas de sistemas, oficinas administrativas, bodegas y espacios exteriores comunes

	4. Los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones. 5. En la circunstancia que se requiera efectuar refuerzos para garantizar el servicio el contratista deberá preverlos e indicarlos dentro de su propuesta. 6. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA 7. Suministrar de manera oportuna los elementos descritos en el objeto contractual 8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones 9. Expedir la respectiva certificación de los procesos de fumigación en las condiciones establecidas por la autoridad territorial de salud 10. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma y los requisitos estipulados en el contrato 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y contacto en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de información pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA 12. Colaborar con la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 13. Realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes correspondientes **Del Contratante:** Son obligaciones de la Institución Educativa: 1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor

	2. Recibir por parte del contratista los respectivos procesos de fumigación y desinfección de las instalaciones físicas y dependencias de la Sede Luis Arango Cardona y Luis Bernardo Rivera de conformidad con las características técnicas exigidas. 3. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas descritas en las obligaciones contractuales. 4. Realizar el pago correspondiente previo cumplimiento de las condiciones del contrato de compraventa, la presentación de factura y documentación requerida por parte de la institución educativa. Las demás que correspondan de acuerdo al manual de contratación de la institución educativa
Valor	Teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, la entidad ha establecido un presupuesto oficial de **UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000)**
Forma de pago:	**LA INSTITUCION EDUCATIVA** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato a precios unitarios previa presentación de la factura o cuenta de cobro y el recibido a satisfacción, así: Un único pago final a partir del recibido de los bienes y servicios contratados que se realizará previa presentación de la factura correspondiente, y la ejecución de las actividades estipuladas, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y todos los documentos necesarios para la legalización del mismo. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC (Plan anual de Caja) de la Institución educativa
Modalidad de Selección	Teniendo en cuenta que La Ley 715 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta la contratación para las instituciones educativas y en el reglamento interno de contratación por valor inferior a los 20 SMLMV
Supervisor	La supervisión del desarrollo del objeto del contrato estará a cargo del funcionario Auxiliar Administrativo Harold Mauricio Ramírez Aguirre adscrito a la institución educativa. El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones generales contractuales, en concordancia con el objeto del contrato.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 17 del Decreto 4791 de Diciembre de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. El oferente deberá cumplir con los siguientes **REQUISITOS HABILITANTES:**

- Certificado actualizado de cámara de comercio
- RUT (Registro Único Tributario)
- Fotocopia de la cedula del proponente
- Tarjeta profesional (En caso de ser requerida)
- Seguridad social (Planilla de pago de aportes a seguridad social integral salud, pensión, ARL y/o parafiscales)
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de medidas correctivas y certificado de antecedentes judiciales
- Boletín de deudores morosos
- Certificado de delitos sexuales
- Formato hoja de vida de la función pública. (Para contratos de prestación de servicios)
- Libreta militar del contratista (varones de 18 a 50 años)
- Oferta económica – cotización detallada de los bienes ofrecidos
- Certificación de la cuenta bancaria del proponente expedida dentro de los tres (3) meses anteriores al momento de la presentación.

Los anteriores documentos se consideran requisitos habilitantes (de aceptación de la oferta)

FACTOR DE EVALUACION

De conformidad con el articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 17 del Decreto 4791 de Diciembre de 2008, la selección de la oferta, será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad y servicio

NOTA: Si sólo se presenta un proponente, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en un gasto de funcionamiento, en el rubro

SERVICIOS DE DESINFECCION Y EXTERMINACION SGP ($1.000.000), y se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida

FUNDAMENTO JURÍDICO
La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo dispuesta en el Manual de contratación Capítulo IV, artículo 18, para los contratos hasta los 20 S.M.L.M.V, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y en el Decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA
Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes y que se define en la suscripción de un contrato de prestación de servicios para la fumigación y control de plagas de las diferentes dependencias de la Sede Luis Arango Cardona y la sede Luis Bernardo Rivera se observa que este proceso contractual no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de suministros con pagos posteriores sujeto a entregas.

RESPONSABLE	
NOMBRE: WILMER FABIAN GARCIA LONDOÑO CARGO: RECTOR	Firma: